

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 ABR 2019

VISTO el Expediente N° 000751-PL-2019 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Franco GONZALEZ legajo N° 1437 y Diego ROJO legajo N° 1194, personal de Automotores, dependientes de la Dirección de Intendencia, quienes cumplieron funciones los días 12, 13 y 14 de Enero del corriente año, en relación al traslado de la comitiva del Presidente de la Nación, en visita a nuestra ciudad.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

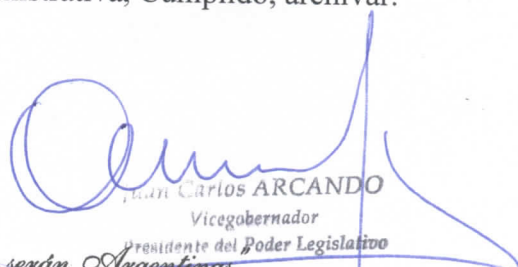
ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal de Automotores, dependientes de la Dirección de Intendencia, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes cumplieron funciones los días 12, 13 y 14 de Enero del corriente año, referente al traslado de la comitiva del Presidente de la Nación, en visita a nuestra ciudad; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0616 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0616/19

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Diego Ruy ROJO	1194	12/01/19	09:00 Hs.	22:00 Hs.	13 Hs.
		13/01/19	09:00 Hs.	24:00 Hs.	15 Hs.
		14/01/19	00:00 Hs.	03:00 Hs.	3 Hs
Franco GONZALEZ	1437	12/01/19	08:00 Hs.	13:00 Hs.	5 Hs.
		13/01/19	08:00 Hs.	22:00 Hs.	14 Hs.



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo